



CARTA – CONVENIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y CENTRO DE ACOPIO DE PET, PET-a-Tlan.

La “**Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero**” y la empresa “**CENTRO DE ACOPIO DE PET, PET-a-Tlan**” convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. **CENTRO DE ACOPIO DE PET, PET-a-Tlan**, con domicilio en calle Amado Nervo Norte s/n colonia Vicente Guerrero, Petatlán, Gro. CP. 40830, TEL: 01 (758) 690 3241, correo electrónico: pet.a.tlan2025@gmail.com.
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.
8. La Empresa proporcionara a la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, contenedores adecuados para la recolección del plástico dentro de la Institución Educativa.
9. La Empresa se encargará de asignar al personal para la recolección del plástico, lo cual deberá llevarse los días lunes y viernes en un horario que de conformidad establezcan las partes.

Previa lectura del contenido de la presente Carta – Convenio las partes aceptan y se hacen sabedores de los efectos legales y establecen que tendrá vigencia de un año. Y la firman a los **veintidós días del mes de octubre de 2019** en dos originales.

FIRMA “POR LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE
DE GUERRERO”

C.P. RENÉ GALEANA SALGADO
RECTOR

FIRMA POR “CENTRO DE ACOPIO
DE PET, PET-a-Tlan”

TSU. DIEGO OSWALDO VILLALOBOS
MERCADO
GERENTE GENERAL